

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00278 00

No se tiene en cuenta la notificación aportada por la parte actora, dado que por esta parte no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 30 abril del presente año, a efectos de poder autorizar la notificación.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que previo a intentar la notificación, cumpla con lo establecido en la citada providencia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8507da468cb174a18654afc4e3ae12a419ffe774c177aa3d5de116a11e94112

Documento generado en 05/06/2021 07:33:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**